

**ANEXO I  
SOLICITUD DE ADMISIÓN**

**A/a SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO**

**DATOS DEL INTERESADO**

<b>Nombre y apellidos</b>
<b>DNI</b>
<b>Domicilio(calle/piso/municipio/código postal)</b>
<b>Teléfono</b>
<b>Correo electrónico</b>

El que suscribe, enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento para la **CONSTITUCIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTOR OFICIAL 1ª PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO;**

EXPONGO

- 1) Que acepto íntegramente las bases reguladoras de la convocatoria y que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo de acuerdo con las mismas. Asimismo me comprometo a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española.
- 2) Que a todos estos efectos presento de modo adjunto al presente escrito la siguiente documentación acreditativa de los méritos alegados y cuya relación es la siguiente.

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

Y SOLICITO

Se tenga por presentada en tiempo y forma la presente instancia, y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el proceso selectivo de referencia.

En ....., a ..... de ..... de 20\_\_\_\_.

Fdo.:

**De acuerdo con la normativa vigente en materia de Protección de datos de carácter personal le informamos que sus datos personales serán incluidos en el fichero de Recursos Humanos titularidad del Ayuntamiento de Barbastro con la finalidad de gestionar este proceso de selección. Estos datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.**

\_\_\_\_\_ Autorizo el tratamiento de mis datos

\_\_\_\_\_ No autorizo el tratamiento de mis datos.

En ....., a ..... de ..... de 20\_\_\_\_.

Fdo.:

<b>ANEXO II PROGRAMA</b>
------------------------------

### **Parte General**

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
2. Procedimiento administrativo local. Los actos: concepto y elementos. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. La administración electrónica.
3. El personal de las administraciones públicas: deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y a las personas.
4. El ciudadano y la Administración: derechos y deberes de los ciudadanos. Atención al público. La acogida y los servicios de la información.

### **Parte Específica**

1. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Uso y cuidado de las herramientas y el vehículo. Real decreto 2177/2004 de 12 de noviembre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo, instalaciones y lugares de trabajo. Precauciones especiales en la utilización de maquinaria y materiales. Medidas de protección y medidas de emergencia. Equipos de protección individual.
2. El conductor: la observación, la anticipación. Factores que influyen en las aptitudes del conductor: la fatiga, el sueño, la tensión etc.
3. Seguridad en los vehículos: elementos de seguridad en los vehículos. La seguridad activa. La seguridad pasiva.
4. Seguridad vial: señalización y balizamiento de las obras que se ejecuten en vías públicas. Consejos y normas de seguridad vial.
5. El accidente de circulación: comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. Nociones básicas de primeros auxilios: soporte vital.
6. Composición de la cadena cinemática.
7. El motor diésel y de gasolina: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.
8. Sistemas que garantizan el funcionamiento del motor: clasificación y descripción.
9. Optimización del consumo de carburante.
10. Averías en maquinaria: detección de averías y averías más frecuentes.
11. Conocimientos básicos de mecánica y cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculo, ruedas etc.
12. Neumáticos y sistemas de frenos. Electricidad: Elementos de control y alumbrado.
13. Código de circulación.
14. Callejero de Barbastro (conocimiento, situación, acceso y circulación en transporte público)
15. Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.